CONTRATO No. 4600079930 DE 2019
FECHA: Mayo de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CASA HOGAR SER FELIZ S.A.S
NIT:	901.081.761-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JONNY HERLEY OCAMPO SANCHEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.290.323
OBJETO:	Prestación de servicios para implementar el programa Nada Justifica el Homicidio en la ciudad de Medellín
VALOR INICIAL:	Trescientos millones de pesos M/L ($ 300.000.000) Incluido IVA
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Trescientos quince (315) días calendario sin superar la vigencia fiscal o hasta que se agoten los recursos, lo primero que suceda.
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Febrero 20 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2019 o hasta que se agoten los recursos, lo primero que suceda.

1037571756

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600079930 de 2019, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Durante este periodo de ejecución del contrato, el contratista atendió todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El contratista cumplió con la prestación del servicio de manera oportuna y satisfactoria dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos como en la propuesta económica.

Durante el mes de mayo se atendieron 38 casos para brindar apoyo con alojamiento, trasteo y tiquetes terrestres distribuidos así:

NRO DE PERSONAS DEL (GRUPO FAMILIAR)	FECHA DE INGRESO	UBICACIÓN	REUBICACIÓN	TRASTEO	NOVEDADES
6	1/5/2019	CASA HOGAR			
	1/5/2019	CASA HOGAR			
	1/5/2019	CASA HOGAR			
	1/5/2019	CASA HOGAR			
	1/5/2019	CASA HOGAR			
	1/5/2019	CASA HOGAR			
2	4/5/2019	CASA HOGAR			*El grupo Familiar sale el día 11 de Mayo con acompañamiento de Trasteo
	4/5/2019	CASA HOGAR			
2	11/5/2019			BELEN ALTAVISTA HACIA POPULAR LA TORRE	*EL grupo Familiar se le hace acompañamiento con trasteo el día 11 de Mayo de Belen Altavista hacia el Barrio Popular
	11/5/2019				
1	5/5/2019	CASA HOGAR			
1	8/5/2019	CASA HOGAR			
1	14/05/2019		PEREIRA		*Se tramita Tiquetes para la ciudad de Pereira el día 14 de

1037571756

					mayo
5	16/05/2019	CASA HOGAR			*El grupo Familiar sale de manera voluntaria el día 21 de Mayo
	16/05/2019	CASA HOGAR			
	16/05/2019	CASA HOGAR			
	16/05/2019	CASA HOGAR			
	16/05/2019	CASA HOGAR			
6	17/05/2019	CASA HOGAR			
	17/05/2019	CASA HOGAR			
	17/05/2019	CASA HOGAR			
	17/05/2019	CASA HOGAR			
	17/05/2019	CASA HOGAR			
	17/05/2019	CASA HOGAR			
3	21/05/2019		QUIBDO-CHOCO		*Se tramita Tiquetes para el grupo familiar (Madre y dos hijas menores de 23 meses) para Choco el día 21 de mayo
6	25/05/2019		IPIALES		*Se tramita Tiquetes para el grupo familiar para ipiales el día 25 de mayo
1	27/05/2019	CASA HOGAR			
2	28/05/2019		CARACOLI		*Se tramita Tiquetes para el grupo familiar para caracolí el día 28 de mayo
1	28/05/2019	CASA HOGAR			
1	30/05/2019	CASA HOGAR			

Durante el mes de mayo se reporta un total de 4 egresos que corresponden a 14 grupos familiares así:

NRO DE PERSONAS DEL (GRUPO FAMILIAR)	FECHA DE EGRESO
1	14/05/2019
5	9/05/2019
2	17/05/2016
2	07/05/2019
3	11/05/2019
1	07/05/2019
6	21/05/2019
2	11/05/2019
1	18/05/2019

1037571756

NRO DE PERSONAS DEL (GRUPO FAMILIAR)	FECHA DE EGRESO
1	14/05/2019
5	21/05/2019
3	21/05/2019
6	21/05/2019
2	28/05/2019

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El contratista deberá legalizar el contrato en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	X		
El contratista deberá contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo a la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X		
El contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y los protocolos, documentos que hacen parte integral de este contrato, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y convivencia.	X		
El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representa legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y consignando las modificaciones realizadas en otro sí.	X		
Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Este informe se presentará en medio magnético en un archivo de Excel con el estado de los requerimientos de compra o adquisición de bienes y servicios donde se detallará el nombre del usuario,	X		

1037571756

descripción del requerimiento, valor de la compra, fecha de entrega de los bienes o servicios, estado del requerimiento, valor de compra.			
El contratista se obliga con la Administración Municipal, a participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.			No ha sido requerido
Comunicar al Municipio de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Municipio de manera oportuna, suficiente y completa.			No ha sido requerido
Realizar los pagos correspondientes al sistema d seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	X		
Adelantar los trámites precontractuales y contractuales de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.	X		
El contratista deberá entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrolladas. El informe mensual deberá presentarse los primeros cinco días hábiles del mes, y detallará la ejecución en los componentes administrativo y técnico.	X		
Garantizar en todos los procesos de contratación, el equilibrio contractual tanto de los contratistas como de los recursos municipales.	X		
El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en	X		

1037571756

cumplimiento del objeto de este contrato.			
Contar con el personal suficiente e idóneo para la ejecución del contrato.	X		
Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas.	X		
Informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presentan con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el municipio, sometiéndolas a consideración del comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la subsecretaría jurídica del Municipio de Medellín, la decisión adoptada por el comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del comité de conciliaciones del Municipio.			No ha sido requerido
Así mismo el contratista analizará cada reclamación y/o solicitud de sus contratistas y pondrá en conocimiento del Municipio de Medellín.			No ha sido requerido
Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Municipio de Medellín y/o al contratista.	X		
No revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual (planeación) como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas sin previo consentimiento del Municipio de Medellín, frente a la ejecución presupuestal, salvo aquellos documentos que deben publicarse en el SECOP II. El contratista podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas, y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del contrato.	X		
La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los	X		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037571756

siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) mantener dicha información de manera confidencial y privada. B) abstenerse de reproducirla o darla a conocer. C) informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la ley 1581 de 2012.			
Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.			

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN			
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Suministrar la información que requiera el contratista para el desarrollo del contrato	X		
Adoptar las acciones necesarias para garantizar que el contratista o sus contratistas puedan realizar los trabajos encomendados.	X		
Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta técnico económico.	X		
Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de seguridad y convivencia.	X		
El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	X		
Recibir y verificar el informe mensual entregado por el contratista el cual contenga avances técnicos, administrativos y de logros y evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	X		
Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato.	X		
Adoptar medidas necesarias para mantener el	X		

equilibrio económico del contrato de acuerdo con lo previsto en la ley.			
Permitir que el contratista ejecute, de acuerdo con su reglamento de contratación con terceros, garantizando en todo caso la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.	X		
Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por este remitidas por las circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.	X		
Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del objeto de los contratos específicos.	X		
Establecer de común acuerdo con el contratista, por intermedio del supervisor que se designe, las características de actividades que se encuentran consignadas en el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	X		
Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato y desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en este contrato, previa presentación de la factura del contratista y los demás documentos exigidos.	X		
Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimiento al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	X		

- Porcentaje de ejecución física del contrato

El contrato se ejecuta a demanda de los ciudadanos por lo tanto no se tiene un cronograma establecido para la prestación de los diferentes servicios. En términos del tiempo de ejecución al 31 de mayo de 2019, se ha ejecutado un 32 % de lo establecido inicialmente.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción en el marco del Plan de Desarrollo:

Dimensión 2: Para recuperar juntos la seguridad y la convivencia ciudadana
Reto 2.1: Medellín Segura
Programa 2.1.1: Planeación para la Seguridad Integral
Proyecto: 2.1.1.2: Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC

1037571756

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(05/06/2019)	Últimos seis meses a la fecha del documento	Jonny Herley Ocampo Sanchez Representante Legal C.C. 71.290.323

- El contratista ha cumplido con el pago de aportes a parafiscales y seguridad social.

- Por tratarse de un contrato de prestación de servicios no hay lugar a compra de activos fijos por la naturaleza y objeto del mismo.

- No se han realizado modificaciones al contrato.

- La supervisión fue asignada el 20 de febrero de dos mil diez y nueve (2019) a Carolina Arango Torres como supervisora titular y Lina Maria Vasquez Ángel como supervisora suplente.

El equipo de apoyo asignado es el siguiente:

APOYO	COMPONENTE	PERFIL
Alejandra Henao charry	Técnico	Contadora
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Jurídico	Abogada
Santiago Bermudez Macias	Administrativo, financiero y contable.	Economista

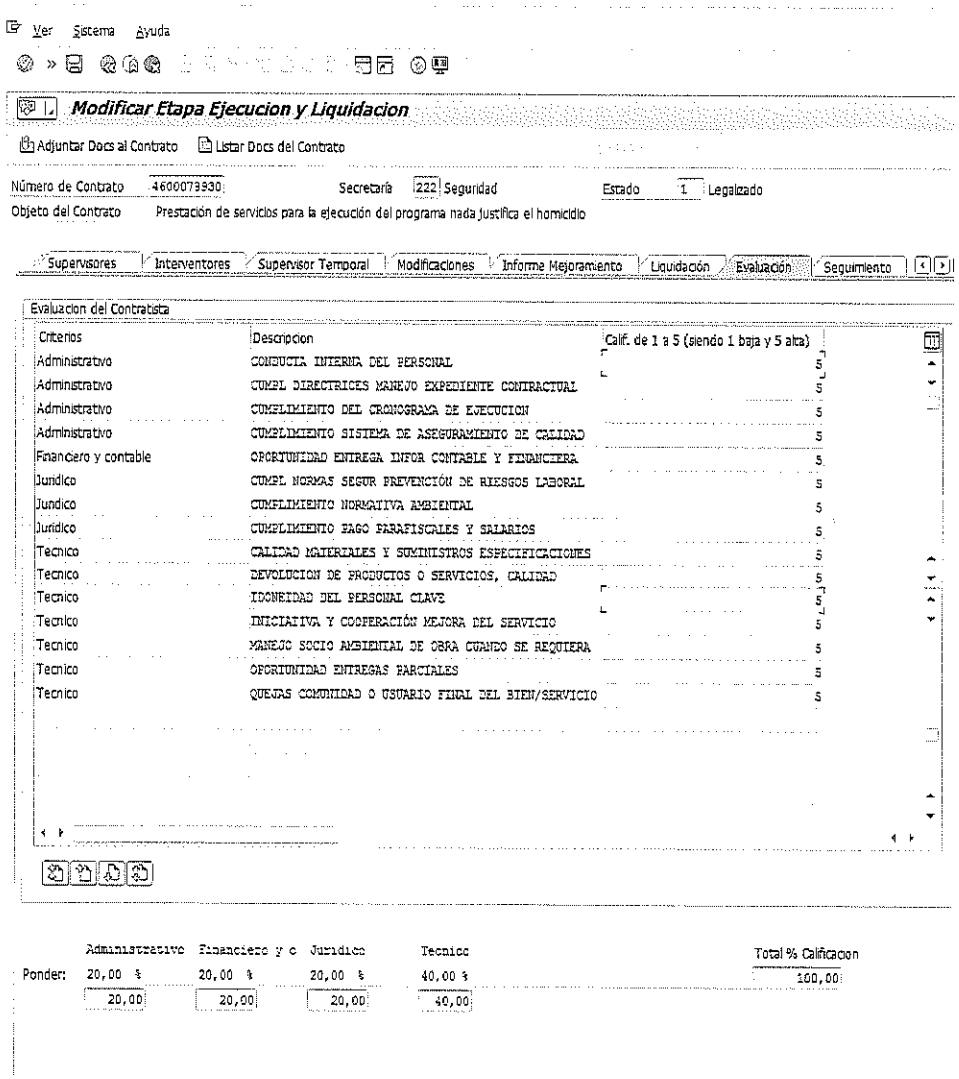
- Durante este periodo de ejecución no se han presentado ausencias temporales ni definitivas por parte del contratante ni tampoco por parte del contratista; tampoco se han realizado redesignaciones de supervisión.

- Se firmó el acta de inicio el 20 de febrero de dos mil diez y nueve (2019), previa aprobación de las garantías que amparan el contrato.

- Durante el periodo de ejecución del contrato no se materializó ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual.

- En el alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato.

- Evaluación al contratista.



Ver Sistema Ayuda

Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Adjuntar Docs al Contrato | Listar Docs del Contrato

Número de Contrato 4600073930 Secretaría 222 Seguridad Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato Prestación de servicios para la ejecución del programa nada justifica el homicidio

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

1037571756

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000119	73200000	23300520	160192	4000097027	50082897	4900024422

- Relación de los pagos realizados 31 de mayo de 2019

No. Pedido	V/r Pedido	No. Fra.	Fecha Recibo a Satisfacción	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de ejecución
4900024422	300.000.000	FRA - F66	10.04.19	5000567403	$ 7.352.177	$ 292.647.823	2,5%
		FRA - F72	21.05.19	5000570576	$ 25.408.855	$ 267.238.968	10,9%

Para el pago N° 03, el contratista presenta factura de venta N° F78 por valor de $119.493.758

- Resumen de la ejecución de los recursos a 31 de mayo de 2019:

Valor del Contrato	$ 300.000.000
Adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 32.761.032
Pago autorizado del mes Abril	$119.493.758
Porcentaje de ejecución financiera	10,9%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Por tratarse de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS no se presenta generación de rendimientos financieros.

4. INFORME JURÍDICO:

Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Se firmó Acta de Inicio el 20 de febrero de 2019.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037571756

- No se ha llevado a cabo ningún trámite de imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento, así como tampoco se ha hecho efectiva la Cláusula Penal.

- En desarrollo del contrato, no se han adelantado actividades relacionadas con reclamaciones y/o controversias contractuales.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP I, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.

- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación.

- Se verificó la remisión de las pólizas que presentó el contratista según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del Contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas y notificadas. Así mismo, se aprobó la respectiva garantía y se notificó a la compañía aseguradora del inicio de vigencias.

- Estado de las garantías del contrato:

CONTRATO NRO. 4600079930 DE 2019						
Nombre Asegura-dora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
LIBERTY SEGUROS S.A	3018121	Cumplimiento	18-02-2019	02-07-2020	20-02-2019	$30.000.000
		Calidad del Servicio	18-02-2019	02-07-2020	20-02-2019	$30.000.000
		Salarios y Prestaciones Sociales	18-02-2019	02-01-2023	20-02-2019	$30.000.000

1037571756

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $119.493.758.

Para constancia, se firma en Medellín, el 17 de junio de 2019

Atentamente,

CAROLINA ARANGO TORRES
Supervisora Contrato N°4600079930 de 2019
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Apoyos a la supervisión:

CLAUDIA PATRICIA DELGADO FERNÁNDEZ
Apoyo Jurídico

ALEJANDRA HENAO CHARRY
Apoyo Técnico

SANTIAGO BERMÚDEZ MACÍAS
Apoyo administrativo, financiero y contable.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia